

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	2965
Radicado	76001311001220210041000
Proceso	PROCESOS ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)
Solicitante(s):	SANDRA JOHANA MOREIRA SANCHEZ
Tema y subtemas:	AMPARO DE POBREZA- RELEVA ABOGADO

Procede el Despacho a relevar del cargo de apoderado en amparo de pobreza al abogado JAIME CASTILLO BONILLA y a designar su reemplazo, en la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA, presentada por la señora SANDRA JOHANA MOREIRA SANCHEZ, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Observa el Despacho que la presente solicitud fue resuelta el 11 de noviembre de 2021, designando a un profesional del derecho para que adelantara el proceso que requiere el solicitante. Dicha actuación se le notificó tanto a la señora SANDRA JOHANA MOREIRA SANCHEZ, como al apoderado designado a través de correo electrónico, quedando a espera que este último aceptara la designación.

El día 03 de diciembre del corrido, el apoderado designado manifiesta que no acepta tal designación, ya que en ningún momento ha estado adscrito, ni nombrado dentro de la lista de auxiliares de justicia, no registra inscripción alguna desde el año 2002 cuando inicia el acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Santiago de Cali, diciembre 02 de 2021

Doctor
Jaime Castillo Bonilla
C.C. 94.378.262 Cali – Valle.
T.P. N° 85.449 del C.S.J
Correo: castilloabogadocali@hotmail.com
La ciudad

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Respetado Doctor Castillo:

En atención a su solicitud me permito **CERTIFICAR** que, revisada la base de datos de los Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Cali, usted **no registra inscripción alguna desde el año 2002**, cuando inicia el acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo tanto, usted no ha sido incluido en la lista de los Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Cali.

Cordial Saludo,

Pedro José Romero Cortés
Jefe de Oficina Judicial de Cali

Palacio de Justicia, Santiago de Cali, Edificio Pedro Elías Serrano Abadía
Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 1
Teléfono 8986868 ext. 2501 – 2892 – 2893 -2894
Email ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así las cosas, y en virtud del contenido del artículo 49 del C.G.P en su parte final, procederá el Despacho a relevar del cargo designado al abogado JAIME CASTILLO BONILLA, y nombrar como su reemplazo a la abogada MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL, identificada con C.C 31.973.271, T.P 83694, quien se ubica en la calle 6ª # 2n36 Edif. Campanario, oficina 202, Cel. 3113406932 de Cali, Correo electrónico diazangelabogados@live.com.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de apoderado en amparo de pobreza de la solicitante SANDRA JOHANA MOREIRA SANCHEZ, al abogado JAIME CASTILLO BONILLA.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo apoderado en amparo de pobreza a la abogada MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL, identificada con C.C 31.973.271, T.P 83694, quien se ubica en la calle 6ª # 2n36 Edif. Campanario, oficina 202, Cel. 3113406932 de Cali, Correo electrónico diazangelabogados@live.com, y se le notificara su nombramiento en la forma reglada en el Art. 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Apod. Proceso: 2020-00049-00

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aefa679526bb720989b163143b457487987ca226c9de4381efe4c8f71ce224be**
Documento generado en 15/12/2021 02:07:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>